



ANEXO II.- INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON ÚNICO CRITERIO DE SUMINISTRO DE PLEGADORA HIDRÁULICA INSTALADA EN TALLER DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPEDIENTE: A/SUM-013410/2026.

1.- Área o Unidad promotora del contrato:

Órgano de contratación: AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Unidad promotora: DIRECCIÓN DE ÁREA DE PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN.

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS.

Responsable del contrato: ÁREA DE PRODUCCIÓN.

2.- Nº Expediente:

EXPEDIENTE: A/SUM-013410/2026.

3.- Título:

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON ÚNICO CRITERIO DE SUMINISTRO DE PLEGADORA HIDRÁULICA INSTALADA EN TALLER DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

4.- Tipo de contrato.

- OBRA ☐
- SERVICIO ☐
- SUMINISTRO ☒

5.- Objeto.

Este contrato tiene por objeto la adquisición de una plegadora hidráulica, cuyas características se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, instalada en taller de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.

Lugar de entrega: Calle Teodoredo Nº12 – 28019 Madrid

Codificación (CPV): 42650000-7 - Herramientas manuales neumáticas o con motor.

6.- Necesidades a satisfacer

6.1.- Definición de la necesidad

La Subdirección General de Proyectos y Obras de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, en la diaria labor de conservación de viviendas, locales, edificios y solares que componen el patrimonio del Organismo, efectúa, con personal propio, reparaciones en todas aquellos inmuebles y viviendas donde se producen humedades, roturas, etc. y que precisan de urgente reparación. De igual forma, se actúa en la puesta



a punto de viviendas por cambio de adjudicatario y se dejan en perfecto estado de habitabilidad, incluso en la actualización de los sistemas eléctricos, gas, etc. a las normas vigentes; también se protegen las viviendas de la ocupación ilegal a través de los propios cerrajeros, realizando chapados de puertas y ventanas, siendo necesario la preparación y el corte de estas en el taller.

Para estos trabajos se disponía de una plegadora hidráulica, que fue comprada el 19 de diciembre de 1990, la cual ha sufrido la rotura de uno de los brazos principales, no siendo posible su reparación al no existir repuestos en la actualidad.

6.2.- Justificación de la Idoneidad.

Motivado por el hecho de ser necesaria esta máquina para la ejecución de los trabajos y la imposibilidad de su reparación, se justifica la necesidad del contrato.

El importe a licitar es de (IVA no incluido): 38.000,00 €.

En Madrid a la fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS Y OBRAS
P.S.: LA JEFA DE ÁREA DE COORDINACIÓN, SEGURIDAD Y SALUD
(Resolución 680/2026, de 6 de marzo)

Firmado digitalmente por: VARGAS CASTELL MARIA ELENA
Fecha: 2026.04.28 13:09

LA DIRECTORA DE ÁREA DE
PROMOCIÓN Y REHABILITACIÓN

Firmado digitalmente por: MOZO ALEGRE SUSANA
Fecha: 2026.04.28 14:13

